

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 751-88

CELEBRADA EL 27 DE JUNIO 1988

SESIÓN 751-1988

27 de junio, 1988

ARTICULO II

Se acuerda modificar el Art. III, inciso 2) del acta 737-88 para que se lea: Conocida la nota DAE-160-88 que se refiere a los casos del Sr. Víctor Flury y Sra Stella Delolme, se acuerda aceptar lo recomendado por la Comisión de Reconocimientos en cuanto a considerar los estudios de ambos funcionarios como equivalentes al grado de licenciado para efectos de Carrera Profesional. Comuníquese a la Comisión de Carrera Profesional y a la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 751-1988

27 de junio, 1988

ARTICULO III, inciso 1)

Analizada la nota del 27 de junio de 1988 del Lic. Alfredo Barquero Mora, se acuerda aprobar su solicitud de traslado a la Jefatura de la Oficina de Programación, por un período de cuatro años, a partir del 1° de julio de 1988.

Al cabo de esos cuatro años podrá participar en el concurso que se abra para ocupar esa plaza o volver a su puesto anterior.

Por el cambio de Vicerrectoría el Lic. Barquero renuncia a su cargo como miembro del Consejo Universitario a partir del 1° de julio del presente año. Comuníquese al TEUNED y a los miembros de la Asamblea Universitaria.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 751-1988

27 de junio, 1988

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se acuerda subrogar en el Lic. Luis Edgardo Ramírez, la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 1° de julio de 1988 hasta que dicha plaza se ocupe.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 751-1988

27 de junio, 1988

ARTICULO III, inciso 1-b)

Se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos hacer el anuncio de la plaza vacante de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, para que presente al C.U., la lista de oferentes.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 751-1988

27 de junio, 1988

ARTICULO V, inciso 1-a)

Considerando la labor realizada por el Lic. Fernando Elizondo y el aporte que ha hecho a la Universidad en los años que ha fungido como Jefe de la Oficina de Ciencia y Tecnología, el Consejo Universitario acuerda que, antes de autorizar que el citado funcionario se acoja a los artículos 93 y 94 del Estatuto de Personal, se le solicite muy atentamente reconsiderar su decisión.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 751-1988

27 de junio, 1988

ARTICULO V, inciso 1-b)

Se acuerda avalar el dictamen de la Comisión de Becas, tomado en sesión 080-88, Art. IX, para que se le gire la suma de \$300 al Lic. Huber Villegas Rojas, para viajar a Seul, Korea y participar en el Seminario sobre la Promoción de la Pequeña y Mediana Industria.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 751-1988

27 de junio, 1988

ARTICULO V, inciso 1-c)

Se acuerda autorizar el pago de \$66,96 al Lic. Francisco Quesada para cubrir el 15% de diferencia no cubierta por los tiquetes que le asigna LACSA al Gobierno de la República y que se utilizaron para este viaje.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 751-1988

27 de junio, 1988

ARTICULO V, inciso 1-d)

Considerando que a Construcciones Astorga, adjudicataria de la Licitación Privada #194-87 para la construcción del Centro Académica de Cañas, no se le reconoció el reajuste de precio a los materiales adquiridos con el anticipo, se autoriza el reajuste correspondiente por así establecerlo las leyes 5501 y 5518 y con base en las recomendaciones del Arq. Oscar Raúl Hernández y del Lic. Francisco Chamberlain. Dicho reajuste es por el monto de ¢78.409.08

ACUERDO FIRME

SESIÓN 751-1988

27 de junio, 1988

ARTICULO V, inciso 1-e)

Conocida la explicación del Vicerrector de Planificación referente al cumplimiento de parte de la UNED de lo convenido con la OPS, se acuerda que el monto por \$40.000 no aparezca en la liquidación del presupuesto como superávit específico, sino más bien dentro del superávit libre, cuya utilización ya fue asignada por este Consejo.

Se solicita a la Administración enviar a la OPS un estado de cuenta de la parte correspondiente al aporte de ese organismo a la UNED y encargar a Control de Presupuesto hacer la asignación correspondiente de los gastos a esta cuenta.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 751-1988

27 de junio, 1988

ARTICULO V, inciso 2)

Considerando la minusvalía del señor Alvaro Palma, se avala el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en la sesión 497-88.